



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0469-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 17 de noviembre de 2022

-1-

VISTOS: La Solicitud S/N de fecha 07 de noviembre de 2022; el Informe N° 062-2022-DII/VPI/UNAJMA, de fecha 14 de noviembre de 2022; el Oficio N° 106-2022-VPI-UNAJMA, de fecha 15 de noviembre de 2022; el Acuerdo N° 09-2022-CO-UNAJMA, de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Resolución N° 0295-2019-CO-UNAJMA, de fecha 09 de octubre de 2019, se aprueban los resultados de la Segunda Convocatoria del "VI Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación UNAJMA 2019", en las categorías de: Título Profesional, Bachiller y Semilleros, entre los que se encuentra:

CATEGORÍA: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

N°	Nombre del proyecto	Apellidos y Nombres	Asesor	Puntaje	Tipo de Investigación	Monto S/.
2	CINETICA DE LA ACTIVIDAD ENZIMÁTICA MEDIANTE COLORIMETRIA ESPECTROFOTOMETRIA Y ANÁLISIS DE IMÁGENES DE TRES VARIEDADES DE PAPA (Solanum Tuberosum) NATIVA DE COLORES. EXPERIMENTAL.	PÉREZ YAURIS, ALEX. CEYLI FLOR MOREIRA CARHUAS. RAFAEL RAMÍREZ VENEGAS	Gina Genoveva Toro Rodríguez	42 Aprobado	Experimental	2,000.00

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 07 de noviembre de 2022, el señor Alex Pérez Yauris, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial manifiesta a la Directora del Instituto de Investigación, Ing. Betsy Suri Ramos Pacheco, que, debido a problemas surgido entre los integrantes del grupo y la pandemia COVID-19, no se pudo concretar el proyecto titulado: "CINETICA DE LA ACTIVIDAD ENZIMÁTICA MEDIANTE





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0469-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 17 de noviembre de 2022

-2-

COLORIMETRIA, ESPECTROFOTOMETRÍA Y ANÁLISIS DE IMÁGENES DE TRES VARIEDADES DE PAPA (Solanum Tuberosum) NATIVA DE COLORES", tampoco recibieron la subvención para su ejecución, por lo que solicita se cancele dicho proyecto;

Que, mediante Informe N° 062-2022-DII/VPI/UNAJMA, de fecha 14 de noviembre de 2022, la Ing. Betsy Suri Ramos Pacheco, en su condición de Directora del Instituto de Investigación, solicita a la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, se apruebe la cancelación de proyecto en la categoría, semilleros de investigación siguiente:

Nombre del proyecto	Función	Presupuesto
"CINETICA DE LA ACTIVIDAD ENZIMÁTICA MEDIANTE COLORIMETRIA, ESPECTROFOTOMETRÍA Y ANÁLISIS DE IMÁGENES DE TRES VARIEDADES DE PAPA (Solanum Tuberosum) NATIVA DE COLORES" RESOLUCIÓN N° 0295-2020-CO-UNAJMA DE FECHA: 09/10/2019	Asesor: GINA GENOVEVA TORO RODRÍGUEZ Integrantes: PÉREZ YAURIS, ALEX. CEYLI FLOR MOREIRA CARHUAS. RAFAEL RAMÍREZ VENEGAS	S/ 2,000.00

Asimismo, la Directora del Instituto de Investigación indica lo manifestado por los involucrados que, el proyecto en cuestión presentó dificultades entre sus integrantes y por la pandemia del COVID-19, por lo que no se realizó el desembolso del financiamiento del proyecto, conforme a los documentos que se adjuntan; emitiendo su opinión favorable para la cancelación del referido proyecto;

Que, mediante Oficio N° 106-2022-VPI-UNAJMA, de fecha 15 de noviembre de 2022, la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, Vicepresidenta de Investigación eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggert's Neil De la Cruz Marcos, los actuados sobre anulación del proyecto de investigación titulado "Cinética de la actividad enzimática mediante colorimetría, espectrofotometría y análisis de imágenes de tres variedades de papa (Solanum Tuberosum) nativa de colores" – Tipo experimental, ganador en la Categoría "Semilleros de investigación", aprobado con Resolución N° 295-2019-CO-UNAJMA, cuyos responsables fueron los estudiantes: Alex Pérez Yauris, Ceyli Flor Moreira Carhuas y Rafael Ramírez Venegas, a cargo del asesor: Gina Genoveva Toro Rodríguez; a razón de complicaciones a causa de la Pandemia del COVID-19, el proyecto no fue ejecutado, ni recibió financiamiento por parte de la Universidad; en atención al informe favorable emitido por la Dirección del Instituto de Investigación;

Que, por Acuerdo N° 09-2022-CO-UNAJMA, de fecha 16 de noviembre de 2022 de la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la anulación del proyecto de investigación en la categoría de Semillero de Investigación, aprobado con Resolución N° 0295-2019-CO-UNAJMA, de fecha 09 de octubre de 2019, conforme se indica en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la anulación del proyecto de investigación en la categoría de Semillero de Investigación, aprobado con Resolución N° 0295-2019-CO-UNAJMA, de fecha 09 de octubre de 2019, por las razones expuestas en los considerandos, de acuerdo al detalle siguiente:

Nombre del proyecto	Función	Presupuesto
"CINETICA DE LA ACTIVIDAD ENZIMÁTICA MEDIANTE COLORIMETRIA, ESPECTROFOTOMETRÍA Y ANÁLISIS DE IMÁGENES DE TRES VARIEDADES DE PAPA (Solanum Tuberosum) NATIVA DE COLORES" RESOLUCIÓN N° 0295-2020-CO-UNAJMA DE FECHA: 09/10/2019	Asesor: GINA GENOVEVA TORO RODRÍGUEZ Integrantes: PÉREZ YAURIS, ALEX. CEYLI FLOR MOREIRA CARHUAS. RAFAEL RAMÍREZ VENEGAS	S/ 2,000.00





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 0469-2022-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 17 de noviembre de 2022

-3-

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación e Instituto de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Rómulo Solís de la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Elena Chipana Ortega
SECRETARIA GENERAL

